

Fall
374.7/10

031069
Fall
SIG 374.7

LIB 10

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS**

**LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS**

Agosto, 2000

Documento de Trabajo

LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

1. Antecedentes

La educación en establecimientos penitenciarios encuentra sus antecedentes en:

- la Constitución Nacional,
- la normativa general y penitenciaria vigente (Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660, Reglamento General de Procesados N° 303/96) modificado por su similar N° 18/97),
- la Ley Federal de Educación 24195/93 que en su Art. 30, Capítulo VII B, define los objetivos de la Educación de los Adultos y menciona en el apartado c): *“Brindar la posibilidad de acceder a servicios educativos en los distintos niveles del sistema a las personas que se encuentran privadas de libertad en establecimientos carcelarios, servicios que serán supervisados por las autoridades educativas correspondientes.”*
- el Acuerdo Marco para la Educación de Jóvenes y Adultos N° 21/99.
- el Convenio entre Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (N° 13/00), firmado el 24 de mayo de 2000.
- las Líneas de acción de Educación de Jóvenes y Adultos, encaradas por los Programas de la Secretaría de Educación Básica del Ministerio de Educación de la Nación.

2. Fundamentaciones

Los fundamentos de la educación de jóvenes y adultos en establecimientos penitenciarios son:

- El derecho de todas las personas a una educación de calidad acorde con las transformaciones del mundo contemporáneo.
- La necesidad de aprendizaje durante toda la vida.
- La autonomía de las personas en la organización y gestión de sus proyectos de aprendizaje.
- La identidad, complementariedad y articulación de la educación general y la formación técnico - profesional.

3. Propósitos

Los adultos que se encuentran privados de su libertad e internados en establecimientos penitenciarios tienen el derecho a recibir ofertas formativas para:

- Lograr su reubicación en el sistema educativo.
- Ofrecerles capacitación para mejorar las condiciones de su futura reinserción social y/o laboral
- Resignificar su permanencia en el establecimiento penitenciario.

4. Criterios

La organización curricular incorpora los siguientes criterios:

- **Apertura y flexibilidad.**
- **Énfasis en la formación integral (general y técnico profesional).**
- **Modulización de las áreas curriculares.**

5. Características del Convenio entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Derechos humanos para la Educación de Jóvenes y Adultos en establecimientos penitenciarios

Actores

El Convenio se inscribe en el marco de la normativa citada y compromete a los siguientes actores en las funciones que a continuación se detallan:

Ministerio de Educación:

- **provisión del equipamiento tecnológico inicial para la puesta en funcionamiento del sistema,**
- **desarrollo de un diseño curricular adecuado funcionalmente a las necesidades y a las características específicas de los destinatarios,**
- **colaboración en la capacitación de los docentes a cargo de los cursos y de los tutores que participarán del programa,**
- **desarrollo de materiales didácticos ajustados a las necesidades del Programa.**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

- **Funcionamiento del programa en cuanto gastos operativos relacionados con la infraestructura y la administración.**

Jurisdicciones educativas:

- **Desarrollo de acciones educativas conjuntas.**
- **Contratación de los docentes.**
- **Creación y organización de los servicios educativos.**
- **Orientación, seguimiento, evaluación pedagógica, organización administrativa y extensión de las certificaciones oficiales de aprobación de los estudios a los fines del otorgamiento de títulos.**

Destinatarios

- **Hombres y mujeres mayores de 18 años.**
- **Que hayan completado sus estudios Primarios o equivalentes.**
- **Que se encuentren en establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal.**
- **Personal del Servicio Penitenciario e Internos dependientes del Servicio Penitenciario Federal.**

Niveles educativos

El Convenio comprende la Educación de Nivel Medio, o sea:

- Educación General Básica 3º Ciclo
- Educación Polimodal

Características

La propuesta es semipresencial, por lo que combina:

- Clases presenciales a cargo del docente, con uso de diversos materiales de apoyo.
- Trabajo autónomo de los estudiantes en horas de Orientación y Tutoría.
- El desarrollo de clases a distancia, a través de la utilización de la tecnología denominada "Aula virtual". El docente desarrolla su clase en un Centro de Transmisión ubicado en Buenos Aires y los estudiantes, ubicados en diferentes establecimientos penitenciarios, reciben la clase en su escuela, equipada con los elementos tecnológicos correspondientes a un Centro de Recepción.

Materiales de apoyo

El trabajo docente en las modalidades indicadas se completa mediante soportes materiales como:

- material bibliográfico,
- videocasetes,
- audiocasetes,
- discos compactos,
- software de idioma,
- otros.

Cronograma de aplicación

En lo inmediato (mes de setiembre de 2000): comenzará su implementación en establecimientos penitenciarios de Ezeiza y Marcos Paz (provincia de Buenos Aires), Rawson (Chubut) y Devoto (Ciudad de Buenos Aires).

Año 2001:

- Se aplicará en el resto de los establecimientos penitenciarios dependientes del Servicio Penitenciario Federal.
- Se podrá comenzar a aplicar en los establecimientos penitenciarios provinciales cuando las provincias respectivas deseen firmar Convenios con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el marco normativo del Convenio Educación - Justicia referencial.

Diseño curricular

El diseño curricular se ha realizado de manera modular, asumiendo el concepto de Módulo expuesta en la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación N° 47/95, Documento A-10: es "la unidad de sentido que organiza el proceso de enseñanza aprendizaje a partir de objetivos formativos claramente definidos y evaluables, con un importante grado de autonomía en relación con el conjunto curricular del que forma parte. Los mismos pueden estructurarse en torno a un problema central que dé unidad a sus contenidos y actividades, y que permite un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de las competencias.

Este diseño permite que cada alumno pueda cursar los módulos que necesita para iniciar, completar o finalizar sus estudios de nivel medio en un circuito de complejidad gradual y creciente. La duración de los módulos será flexible estimándose en alrededor de 3 años la duración aproximada, organizada en semestres de desarrollo continuo.

La propuesta de módulos para Educación en Establecimientos Penitenciarios se enmarca y refiere a la de Educación de Jóvenes y Adultos en general. Con el fin de poder comenzar con la implementación en la fecha prevista se han realizado adecuaciones del diseño de EGB 3 con las jurisdicciones donde se comenzará a aplicar EGB 3 según el Convenio Educación - Justicia.

Atendiendo las particulares características de los sujetos de aprendizaje, a los módulos de EGB 3 de la educación de jóvenes y adultos en general, se han incorporado módulos de: Talleres de Educación Artística (2), Talleres de Formación Ética y Ciudadana (2) y Educación Corporal (3).

En relación al Polimodal, los módulos correspondientes a la Formación Orientada corresponderán a una de las modalidades del mismo, con la incorporación de Itinerarios Formativos, que podrán cursarse en cantidad suficiente para poder llegar a lograr el título de técnico de nivel medio.

Evaluación.

La evaluación será permanente. Durante el desarrollo de cada Módulo se brindarán al alumno oportunidades para la evaluación parcial y la autocorrección.

La evaluación final será presencial e integradora. A lo largo de año lectivo se ofrecerán turnos para la evaluación final de módulo. El alumno elige el momento en que quiere ser evaluado, con el acuerdo del tutor.

Materiales técnico - pedagógicos a cargo del Ministerio

Ya elaborados:

- **Diseño curricular: modulización.**
- **Selección de contenidos, expectativas de logro, lineamientos para la acreditación, propuestas metodológicas, organización y distribución de los contenidos a lo largo de las clases.**
- **Sugerencia de materiales de apoyo para el desarrollo de las clases: bibliografía básica y complementaria para los estudiantes y para los docentes, material en videocasetes, audiocasetes, software educativo, etc.**

En curso:

Materiales de formación y capacitación para los docentes y/o tutores.